



PROGRAMA TURISMO SÉNIOR 2026-2027

La Diputación Provincial de Málaga con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo y contribuir al bienestar de las personas mayores de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga pone en marcha el programa Turismo Sénior, donde los mayores de la provincia de Málaga, podrán disfrutar de unos días de descanso pudiendo optar a las siguientes modalidades.

1. **Estancias en zonas costeras**, para el descanso y relax.
2. **Turismo de Interior** para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.

Este programa puede sufrir modificaciones a lo largo de su desarrollo, por factores externos u otras fuerzas de causa mayor.

1. SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- Transporte de ida y vuelta desde el municipio de origen hasta el hotel de destino.
- Alojamiento en estancias de 3 días (2 noches), en régimen de pensión completa, de miércoles a viernes en los hoteles seleccionados.
- Actividades lúdicas y culturales, así como en su caso, los servicios en ruta que fuesen necesarios.
- Asistencia sanitaria complementaria.
- Póliza de seguros colectiva.

2. PETICIÓN DE DESTINOS

Dichos servicios se ofrecen bajo la modalidad de paquetes turísticos, que deberá indicarse en la solicitud la preferencia de destino y el tipo de habitación, cuyo disfrute dependerá de las disponibilidades del conjunto del Programa.

- **Turismo Zonas Costeras** en lugares costeros de marcado interés turístico de la provincia de Málaga: 1.250 plazas.
- **Turismo Cultural en Málaga Capital, Antequera y Ronda** para conocer el patrimonio cultural de estos municipios: 1.250 plazas.

3. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Programa Turismo Sénior las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Podrán participar en el programa las personas residentes en cualquiera de los municipios de la provincia de Málaga con **población inferior a 20.000 habitantes**, siempre que cuenten con una antigüedad mínima de

Hash: 52e2686d6c954d3d022653ac51d9a5dab7bde4f38ea514adfffb3706f25aeb0e68be819f485b26ac2fbcc6818bf88a908668ad398bc2c27a99b2015c230e0 | PÁG. 1 DE 5





empadronamiento de un año a partir de la fecha de inicio del plazo de recepción de solicitudes.

2. Los participantes deberán tener **65 años o más**, requisito que deberá cumplirse durante el año en curso.
3. Los participantes titulares podrán viajar acompañados de una persona que también cumpla con los requisitos establecidos para este programa.
4. En caso de que la persona acompañante no cumpla alguno de los requisitos exigidos, será necesario aportar copia del libro de familia y/o certificado de convivencia que lo acredite.
5. Asimismo, podrán acompañar a los participantes titulares un hijo o familiar con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, debiendo compartir habitación con el participante titular.
6. Cada persona usuaria del programa podrá figurar únicamente en una solicitud, ya sea como solicitante o como acompañante. La inclusión de una misma persona en varias solicitudes constituirá motivo de exclusión.
7. Cada solicitante podrá seleccionar únicamente uno de los destinos ofrecidos por el programa (Costa o Interior).
8. Los participantes no deberán presentar alteraciones de comportamiento que puedan afectar la convivencia en los establecimientos hoteleros, ni padecer enfermedades transmisibles con riesgo de contagio. Además, deberán ser autónomos para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

La solicitud deberá presentarse en los plazos establecidos y contener:

- Solicitud cumplimentada a través de la sede electrónica o mediante el modelo oficial de **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TURISMO SÉNIOR** en formato papel.
- **Copia del DNI/NIE del solicitante y su acompañante**, en caso de haberlo.
- En su caso, **documentación acreditativa de grado de discapacidad** del hijo/a o familiar y en caso de ser necesario, **libro de familia y/o certificado de convivencia**.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 24 de febrero de 2026 a las 9:00h hasta el día 1 de marzo a las 23:59h del mismo año.

Esta solicitud deberá ser presentada preferentemente por sede electrónica de la Diputación de Málaga, dirigida a la Unidad Tramitadora de Mayores. Asimismo, se admitirán solicitudes en formato impreso, debidamente cumplimentadas, para lo cual deberá utilizarse el **modelo oficial de *Solicitud de Participación en el Programa de Turismo Sénior***.

Hash: 52e2686d6c954d3022653ae51d9a5dab7bde4f38ea514adfffb3706f25aeb0e68be819f485b26ac2fbcc6818bf8a908666ad398bc2c27a99b2015c230e0 | PÁG. 2 DE 5





Dichas solicitudes podrán presentarse en las Oficinas de Registro de los Ayuntamientos o en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, acompañadas de la documentación requerida.

La remisión de las solicitudes deberá efectuarse de forma individualizada, dado que es necesario garantizar el cumplimiento de los principios de minimización de datos y consentimiento establecidos en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, así como lo previsto en el **Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD)**. No se podrán incorporar varias solicitudes en un mismo registro electrónico. El incumplimiento de este requisito implicará la exclusión de la totalidad de las solicitudes presentadas en dicho registro.

6. BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán registradas por riguroso orden de entrada en el registro, y una vez comprobadas, se asignarán dichas plazas hasta completar la capacidad del programa.

Las mejoras o modificaciones que se pretendan introducir deberán presentarse dentro del plazo habilitado para la subsanación de las solicitudes. Asimismo, quedará expresamente prohibido intervenir en una solicitud en calidad de participante y, simultáneamente, cumplimentar otra en calidad de solicitante titular.

7. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES

Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos serán incluidas en una relación provisional que se publicará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Dicha publicación otorgará un plazo de **diez días hábiles** para la subsanación, contado desde la fecha indicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Málaga y en la página web **www.estamosaqui.es**, a fin de aportar o cumplimentar la documentación requerida.

Finalizado el plazo de subsanación y resueltas las incidencias, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Málaga y en la página web **www.estamosaqui.es**, las **listas definitivas de solicitudes admitidas**, que completarán el número de plazas ofertadas y el cupo de reserva.

8. RESERVA DE PLAZAS

Una vez comunicadas las solicitudes admitidas, se contactará con la empresa adjudicataria para que, a partir de este momento y en función de la disponibilidad hotelera, vaya conformando los grupos de viajes.

El cambio de la fecha por razones que atañen a la Agencia, así como el resto de condiciones relativas al itinerario preciso, reserva de billetes o cualquier otra cuestión, será competencia de la Agencia de Viajes, que será quien pueda resolver las cuestiones que les surjan.

Hash: 52e2686d6c954d31022653ac51d9a5dab7bde4f38ea514adfffb3706f25aeb0e68be819f485b26ac2fbcc6818bf88a908666ad398bc2c27a99b2015c230e0 | PÁG. 3 DE 5





9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA TURISMO SENIOR 2026-2027

Las personas seleccionadas para participar en el Programa Turismo Sénior 2026-2027 deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Respetar normas de convivencia.
- Seguir programación y horarios salvo causa justificada.
- Estar en condiciones de realizar actividades básicas de la vida diaria.

Hash: 52e2686d6c954d3d022653ae51d9a5dab7bde4f38ea514adfffb3706f25aeb0e68beb819f485b26ac2fbcc6818bf88a908666atd398bc2c27a99b2015c230e0 | PÁG. 4 DE 5



FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (DIPUTADO DELEGADO)

CÓDIGO CSV

cdf0bce001c36504e9d12dc1de9f775004d27d77

NIF/CIF

***365**

FECHA Y HORA

18/02/2026 12:41:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cdf0bce001c36504e9d12dc1de9f775004d27d77

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 52e2686d6c954d3f022653ac51d9a5dab7bde4f38ea514adfffb3706f25aefb0e68beb819f485b26ac2fbcc6818bf88a908668afd398bc2c27a99b2015c230e0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0018777_2026_00000000000000000000026137191

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 18/02/2026 12:40:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cdf0bce001c36504e9d12dc1de9f775004d27d77

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf